

**HISTORIA DE UN
DESAFIO OBRERO
A LA DICTADURA
FRANQUISTA**

**LA HUELGA
DE BANDAS**

asociación
moviendote
por la integración y la participación ciudadana



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia
Biktimen eta Giza Eskubideen Zuzendaritza

PRESIDENCIA
Secretaría General para la Paz
y la Convivencia
Dirección de Víctimas y Derechos Humanos

HISTORIA DE UN DESAFIO OBRERO A LA DICTADURA FRANQUISTA

LA HUELGA DE BANDAS

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2018, de la directora del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de recuperación de la memoria histórica desarrollados por asociaciones o fundaciones de la comunidad autónoma del país vasco, para el año 2018

asociación
moviendote
por la integración y la participación ciudadana



LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia
Biktimen eta Giza Eskubideen Zuzendaritza

PRESIDENCIA
Secretaría General para la Paz
y la Convivencia
Dirección de Víctimas y Derechos Humanos

«Poco a poco nuestra empresa se terminó de convertir en un pequeño infierno y la represión llegó a alcanzar límites insospechados. Nada nos estaba permitido y todo era sancionable. La empresa, con la colaboración de la delegación de Trabajo y demás organismos laborales, parecía dispuesta a todo. Un sentimiento de inmunidad y de manos libres presidía sus actuaciones».

Extracto de “Nuestra huelga”



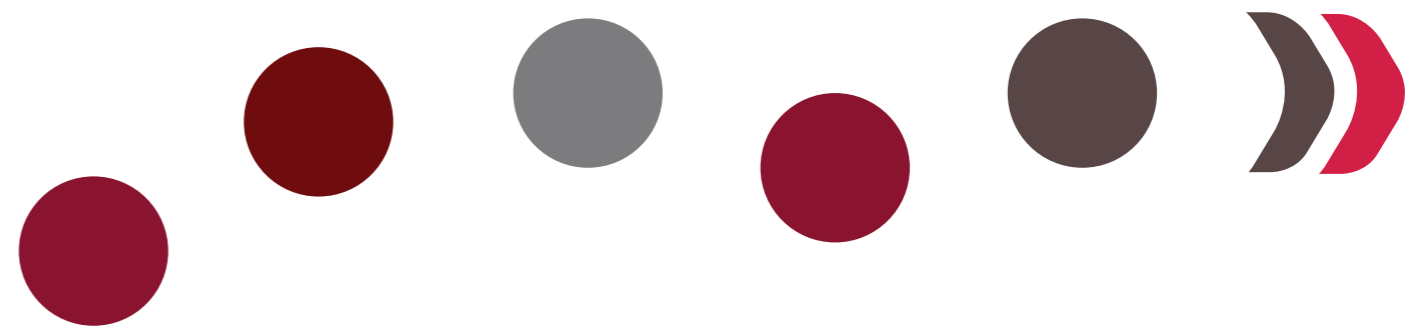
ÍNDICE

01	INTRODUCCIÓN	// 11 - 16
02	SITUACIÓN LABORAL EN EL FRANQUISMO	// 17 - 26
03	APROXIMACIÓN AL CONFLICTO SOCIOPOLÍTICO	// 27 - 38
04	PAPEL DE LA HUELGA EN EL FRANQUISMO COMO MANIFESTACIÓN DE LA LUCHA DE CLASES	// 39 - 44
05	ESTRATEGIAS DE LUCHA SINDICAL A TRAVÉS DE LA HUELGA	// 45 - 52
06	CONCLUSIONES	// 53 - 58
07	BIBLIOGRAFÍA	// 59 - 63



| 01

**INTRODUCCIÓN
// SARRERA**



INTRODUCCIÓN

La asociación Moviéndote somos una asociación formada por personas inquietas e interesadas en fomentar la participación ciudadana en todas las esferas del plano social y cultural.

Nacemos en 2013 en Getxo, confluyendo la vocación de distintas personas y asociaciones provenientes de la sociedad civil que trabajamos por contribuir a la mejora de la situación sociolaboral de colectivos con especiales dificultades de inserción, diseñando y promoviendo programas innovadores y participativos que contribuyan a generar impacto positivo, crecimiento sostenible e inclusivo, así como espacios colaborativos donde el centro de las actuaciones que desarrollamos se sitúen siempre y en último término en la persona y en nuestro entorno local.

Desde nuestra asociación no podemos pasar la oportunidad, de seguir trabajando y participando en todas las iniciativas que supongan un paso adelante y una mejora cualitativa de los valores democráticos que han caracterizado y caracterizan la labor de todos aquellos que lucharon por sentar las bases de los derechos de los y las trabajadores y trabajadoras.

Por ello, con esta Guía, queremos reivindicar a través de la Memoria Histórica, la importancia de los derechos laborales, que tanto ha costado conseguir a trabajadores y trabajadoras.

Además de este objetivo general buscamos adentrarnos un paso más en los específicos, tendentes a recuperar siempre una manera pedagógica, la memoria de aquellos días:

1. Contextualizar la huelga en España durante la dictadura franquista.
2. Analizar el papel de la oposición política en este contexto socioeconómico
3. Elaborar un material, que permita comprender la composición de los actores sociales y su presencia en el marco huelguista.
4. Contextualizar su significado de acuerdo con las circunstancias de la época.
5. Reivindicar el trabajo realizado por todos aquellos sindicalistas que lucharon por la libertad de todos los trabajadores y trabajadoras.
6. Recuperar el valor histórico del movimiento obrero durante la dictadura.
7. Difundir la nueva cultura obrera que sentó las bases para el desarrollo de las actuales libertades y derechos laborales.

Recuerda que este material, también está a tu disposición en nuestra página web, donde podrás descargarlo de forma gratuita.

Aprovechamos estas páginas para agradecer a todas aquellas personas que han participado con sus testimonios y contribuciones a la realización de este estudio, así como a la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos de Gobierno Vasco su apoyo para realizarlo.

<http://www.moviendote.org/>

SARRERA

Moviéndote elkartea pertsona geldiezin eta esparru sozial eta kulturalean herritarren partehartzea sustatu nahi duten pertsonak osatzen dugu.

Getxon jaio ginen 2013.urtean, pertsona ezberdinen eta sozietate zibiletik zetozten elkarte batzuen zaletasunen bateratzearen ondorio. Gure xedea laneratzeko zailtasunak dituzten talde berezien egoera hobetzea da, programa berritzaile eta parte hartzaileen bitartez inpaktu positibo, hazkunde iraunkorrekoa eta partehartzailea sustatuz, bai eta topagune kolaboratzaileetan parte hartzea beti ere pertsona eta tokian-tokiko ingurumena ardatz nagusitzat hartzen baldin badituzte.

Gure elkartetik ezin genuen alde batera utzi balio demokratikoetan aurrerapausu bat diren ekimenetan lan egin eta parte hartzeko aukera, izan ere balio hauek izan dira langileen eskubideen alde egin zuten eta egiten duten pertsona guztien bereizgarria.

Hau dela eta, gida honekin esfortzu esanguratsua eskatu zuten lan eskubideen garrantzia azpimarratu nahi dugu Memoria Historikoaren bitartez.

Xede orokor honetaz aparte, beste hainbat helburu konkretu batzuk daude lan honetan modu pedagogiko batean memoria berreskuratzen lagunduko digutenak:

1. Grebak testuinguru batean kokatzea diktadura frankistan zehar Espainian.
2. Testuinguru sozio-ekonomiko horretan oposizio politikoaren rola aztertzea.

3. Aktore sozial ezberdinen konposaketa aztertu eta testuinguru grebalarian edukitako papera aztertzen lagunduko duen material bat garatzea.
4. Hitzarmenaren zentzua testuingu batean kokatzea, garaiaren ezaugarrien arabera.
5. Langile guztien askatasunarengatik borrokatu zuten sindikalistek egindako lana goraiatzea.
6. Diktaduran zehar langile -mugimenduek edukitako balio historikoa berreskuratzea.
7. Gaur egungo askatasun eta lan eskubideak garatzeko oinarriak finkatzen lagundu zuen lan kultura sustatzea.

Gogora ezazu material hau eskuratu dezakezula gure webgunetik, doako deskargaren bitartez.

Horrialde hauen bitartez haien testigantzekin ikerketa honetan parte hartu duten pertsona guztiei eskertu nahi diegu, bai eta Eusko Jaurlaritzako Biktimen eta Giza Eskubideen zuzendaritzari lan hau burutzeko eskeinitako laguntzarengatik.

<http://www.moviendote.org/>



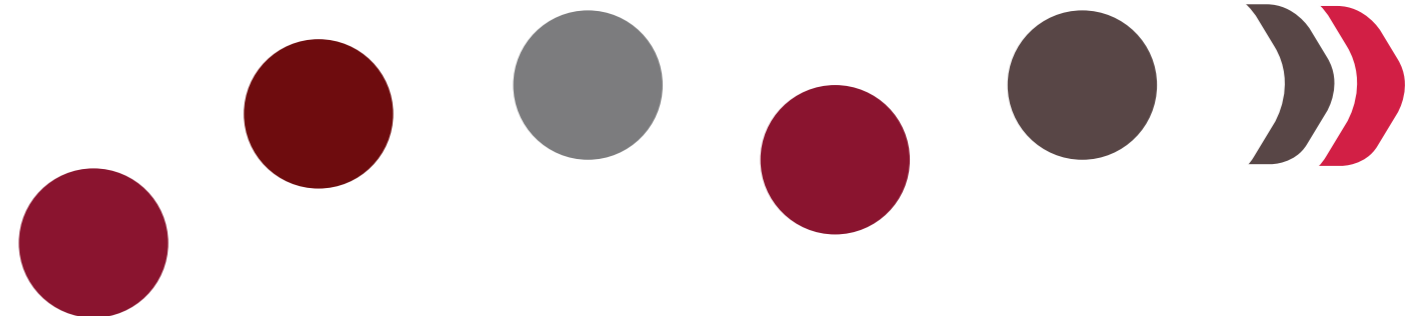


Imagen de la Fábrica de laminación de Bandas/ Bidebieta



I 02

LA SITUACION LABORAL EN EL FRANQUISMO



LA SITUACION LABORAL EN EL FRANQUISMO

Desde la Revolución Industrial hasta nuestros días, la huelga ha sido un instrumento fundamental para el movimiento obrero.

El derecho a huelga, estuvo totalmente prohibido durante todo el siglo XIX, y de hecho se consideró delito hasta el año 1909.

No va a ser hasta principios del siglo XIX hasta que comenzó a plantearse la necesidad de que el Estado interviniera en los conflictos laborales empleando tanto el uso de la fuerza como de la ley.

Habrá que esperar hasta 1908, para identificar la primera ley que dispuso la necesidad de crear comités paritarios para conciliar a las partes en los conflictos laborales colectivos, y es en 1922 cuando se crearon los comités permanentes o temporales para la solución de litigios laborales.

La Dictadura de Primo de Rivera fundó la Organización Corporativa Nacional, articulada en torno a los comités paritarios de cada oficio, formados por un mismo número de vocales patronos y obreros. Incluso el Código Penal de 1928 llegó a considerar la huelga como un delito de sedición.



Foto tomada de la Biografía de Largo Caballero

De hecho, si hacemos un ejercicio de volver la mirada a tiempos de la Segunda República, vemos como el Ministerio de Trabajo y más concretamente Largo Caballero, ministro por aquel entonces, impulsa una importante reforma del marco de relaciones laborales, creando lo que se denominó Jurados mixtos, los cuales estaban compuestos por vocales elegidos paritariamente por parte de las organizaciones patronales y obreras.

La República, logró una serie de importantes derechos laborales en beneficio de los trabajadores y trabajadoras, que a raíz de la irrupción del régimen franquista fueron destruidos, incluido el derecho a huelga que pasa a calificarse como de delito grave. Podemos afirmar por ello, que, tras finalizar la Guerra Civil, los trabajadores y trabajadoras quedaron a merced de una legislación que suprimía la mayor parte de los derechos reconocidos hasta entonces.

Si a ello le añadimos la situación socioeconómica de aquel entonces, que estaba caracterizada por unas condiciones durísimas para el movimiento obrero, nos damos cuenta de que es precisamente ese régimen de prohibición el que va a motivar que haya baja conflictividad laboral, que sin embargo no tenía nada que ver con la realidad del momento.



Foto tomada de "Las bocas cerradas de la posguerra"

La dictadura franquista, va a suponer un claro empeoramiento de las condiciones sociolaborales de los trabajadores y trabajadoras, que verán recrudecer sus condiciones social y personalmente, en un contexto de empobrecimiento y escasez, que se va a traducir asimismo en una progresiva pérdida de libertades.

Con el objetivo de consolidar un clima de subordinación y control, los reglamentos del régimen adaptarán a cada empresa las exigencias y normativas de trabajo de ámbito nacional- imponiendo una disciplina diseñada para eliminar cualquier tipo de resistencia.

En el marco normativo, esto se va a traducir en la derogación de la legislación existente en materia laboral surgida durante la Segunda República, entre otras la Ley de Contrato de Trabajo y el derecho de libertad sindical.

Los reglamentos en los que se enmarcaban las condiciones básicas que se establecen entre empresarios y trabajadores, giraban en torno a dos pilares fundamentales.

El primero de ellos, el sindicalismo vertical basado en el modelo italiano, que agrupaba a todos los agentes del proceso productivo en una rama de producción específica, lo cual trae consigo la prohibición del sindicalismo de clase.

El sindicato vertical era una organización ajena a los intereses de la mayor parte de las personas trabajadoras y fue percibido durante las primeras décadas como un instrumento al servicio del empresario y del nuevo régimen que trataba de implantar la paz social por la fuerza.

"Todo desarrollo social conseguido hasta entonces, se ve frenado, y más allá de las vacaciones retribuidas, los derechos laborales se ven totalmente derogados"

Entrevista Sindicalista

"La organización sindical se constituye en un orden de sindicatos industriales, agrarios y de servicios, por ramas de actividades a escala territorial y nacional que comprende a todos los factores de la producción...»

Fuero del Trabajo, punto XIII.



Imagen tomada de "Medallas e insignias de la Guerra Civil"

"Las fuerzas sindicales clandestinas se negaron a participar en el Sindicato Vertical."

Entrevista Sindicalista

La participación de los trabajadores, en la negociación colectiva, solo podía producirse a través del Sindicato Vertical, que era una organización creada al servicio de la dictadura que no aceptaba el concepto de clase y que, de hecho, controlaba social y laboralmente a los trabajadores en lugar de defender sus intereses legítimos.

El boicot al Sindicato Vertical obligó a las empresas a aceptar la creación de "comités de obreros", fuera de la estructura laboral convencional. Esto, por ejemplo, ocurrió en La Naval de Sestao a iniciativa de las organizaciones sindicales y supuso un gran paso en el proceso de conquista de la lucha obrera clandestina llevada a cabo por el sindicalismo vasco.

La ilegalización de los sindicatos durante el franquismo no implicó su desaparición, sino que les sumergió de lleno en la lucha clandestina.

El nulo papel que se deja a los sindicatos, traerá consigo una consecuencia inmediata y de gran calado en las relaciones sociopolíticas de la época, que va a ser que las decisiones económicas sobre la

fijación de salarios y legislación industrial pasan a estar supeditadas a decisiones de carácter político.

El sindicato vertical, se va a ajustar a una estructura piramidal en la que se integran los distintos niveles territoriales: locales, provinciales y estatal, que ocupa el vértice e interviene en los demás, y cada uno de ellos configura, asimismo, una pirámide sindical.

La función instrumental ejercida por el sindicato vertical se orientaba a reforzar la unidad interior nacional- y a reprimir cualquier tipo de disidencia, que se interpretaba como enemiga del régimen y de la patria.

Conflictos laborales en España 1970-1976

Año	Nº conflictos	Nº trabajadores	Nº horas perdidas
1970	817	366.146	6.750.900
1971	601	266.453	8.186.500
1972	688	304.725	7.469.400
1973	811	441.042	11.120.251
1974	1.193	625.971	18.188.895
1975	855	556.371	10.355.000
1976	1.568	3.638.952	110.016.000


Fuente: OSE, Vicesecretaría de Ordenación Social, Conflictos laborales.



Foto tomada de "Bilbao: de puente a puente"

"Aunque al sindicato vertical le correspondió un importante papel en el mercado laboral, fue el Ministerio de Trabajo el que ejerció la función principal"

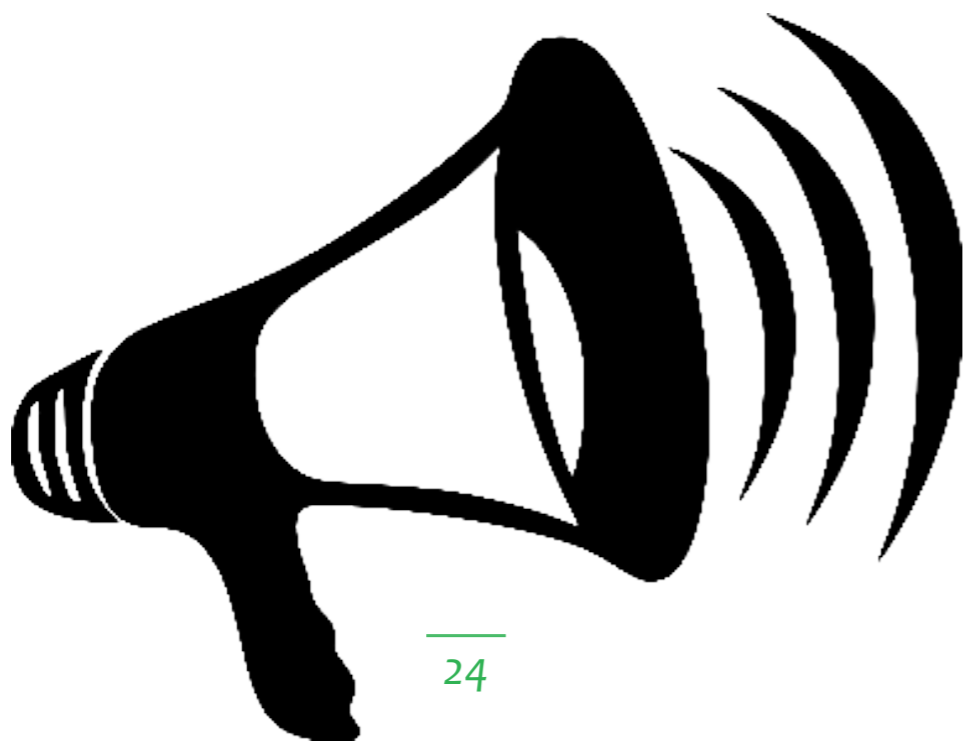
Entrevista Sindicalista



El segundo pilar era un férreo control salarial. Durante la posguerra los salarios cayeron hasta el punto de que en 1950 el salario real llegó a ser alrededor de la mitad que en 1936 como consecuencia de una inflación descontrolada y de la congelación de los salarios.

Sin representantes legítimos, sin organizaciones propias ni locales donde reunirse y con unas leyes que mermaban prácticamente todos sus derechos, los trabajadores van a sufrir una situación muy complicada.

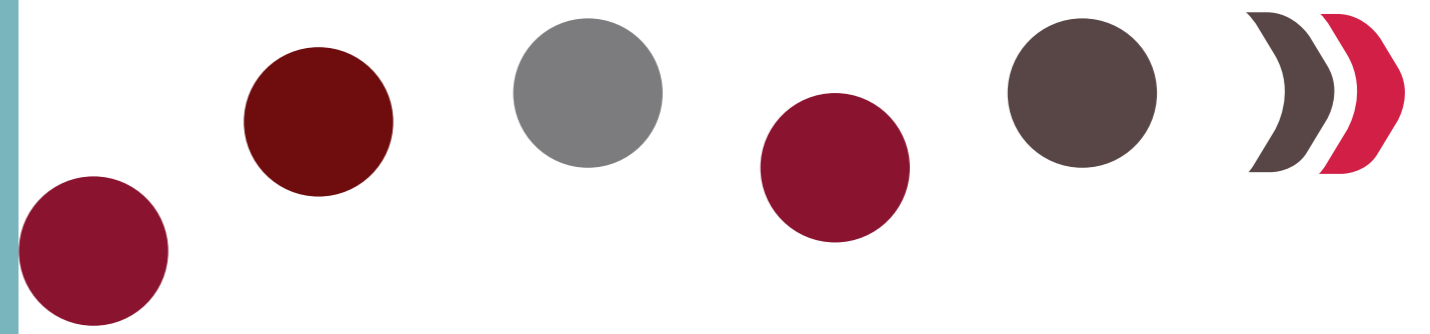
Será en la década de los 60, cuando comienza a detectarse un incremento significativo de la conflictividad laboral, especialmente en Asturias y País Vasco. De hecho, el 30 de noviembre de 1966 se inicia en el País Vasco la huelga más larga que se va a conocer durante la dictadura: la Huelga de Bandas.





I 03

**APROXIMACIÓN
AL CONFLICTO
SOCIOPOLÍTICO**



APROXIMACIÓN AL CONFLICTO SOCIOPOLÍTICO



Foto tomada de "Oposición al Franquismo"

La naturaleza autoritaria del régimen franquista trajo consigo que de manera sistemática los poderes públicos negaran la existencia de cualquier tipo de problema y los conflictos laborales no iban a ser una excepción a ese respecto.

Ello no significaba por supuesto, que no existieran. De hecho nos hallamos en un periodo caracterizado por un alto grado de conflictividad social, fruto de una serie de situaciones y normativas cuyo devenir provocó la existencia de enfrentamientos a todos los niveles.

La conflictividad de los años sesenta y setenta tuvo siempre un carácter esencialmente reivindicativo; es decir, las demandas de aumentos salariales y, secundariamente de mejoras en las condiciones laborales.

Si ahondamos un poco más en los orígenes de los conflictos, podemos observar que su naturaleza fue fundamentalmente política, aunque las causas inmediatas del mismo no lo hiciesen parecer así.

Ello se debe fundamentalmente a que las manifestaciones colectivas no tuvieron como causa inmediata demandas específicamente políticas, a pesar de que las consecuencias si lo eran, siendo por ello cualquier conflicto existente en el terreno laboral, catalogado como de problema político, alcanzando por ello cariz de orden público.

El trasfondo sociopolítico de la época, se halla enmarcado en un escenario marcado por la reorganización y modernización de los sistemas de producción de gran parte de las empresas que conformaban el tejido socioeconómico.

Podemos afirmar que la conflictividad tuvo una cuádruple manifestación:

- Laboral
- Regional
- Estudiantil
- Eclesiástica

En lo que a La conflictividad social se refiere, ésta presentaba las siguientes características:

1. Persistencia en las movilizaciones y transformación de cualquier acto público en tribuna de expresión de la oposición.
2. Extensión de los problemas sociopolíticos a sectores de la población que habían venido manteniéndose hasta entonces al margen.
3. La intensificación de los actos de represión, liderados por los principales agentes del régimen.

La primera comisión Obrera de Bizkaia nace de hecho en un local de la Hermandad Obrera de Acción Católica HOAC.

La importancia de los movimientos Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC) y Juventud Obrera Cristiana (JOC) así como apoyo de una parte importante de la iglesia vasca resultó fundamental en un conflicto como el de la Huelga de Bandas.

El franquismo ya percibió que el “nacioncatolicismo” no iba a tener la presencia en el País Vasco que sí iba a gozar en otros lugares de la península. De hecho, hubo sacerdotes con simpatías nacionalistas (ligados sobre todo al sindicato Solidaridad de Trabajadores Vascos – STV) que se sumaron, en 1947, a la primera huelga importante en País Vasco Y es que los militantes de los movimientos obreros católicos, bajo la responsabilidad de sacerdotes eran los únicos que podían desenvolverse con una relativa libertad.

La Iglesia Católica va a ser de hecho, una de las pocas instituciones que, a lo largo del franquismo, podía desenvolverse con libertad de acuerdo a los pilares ideo-

“Era en las iglesias donde teníamos acceso a las multicopistas porque allí se imprimían las hojas parroquiales”

Entrevista Sindicalista



Foto tomada del archivo de ABC

lógicos del régimen y según el concordato de 1953 y, en consecuencia, sirvió de plataforma para las reivindicaciones obreras, incluso para los no creyentes.

Hay una serie de rasgos que definen la sociedad de aquel momento, que van a tener una influencia directa en la implicación del clero vasco en las reivindicaciones del movimiento obrero. De un lado tenemos que señalar el carácter eminentemente industrial de la sociedad vasca y de otro, el que nos hallábamos antes una población, que en su gran mayoría profesaba una religiosidad más marcada que otras provincias españolas.

A este respecto, hemos de apuntar que, a partir de los años 60, la influencia de la Iglesia Católica sobre la sociedad vasca empezó a disminuir drásticamente. El País Vasco vivió un proceso de secularización que, aunque más tardío que el del resto de Europa, fue también más rápido y brutal.

Muchos de los sacerdotes implicados en el movimiento sindical, a lo largo de los años 60 y 70, terminaron por abandonar el estado clerical. También una parte importante de los militantes de la HOAC y la JOC acabaron por distanciarse de la Iglesia Católica. De hecho, a partir de los años 70, estos movimientos empezaron a perder a la mayoría de sus militantes y su presencia e influencia, en la Iglesia Católica, comenzaron también a disminuir de manera muy clara.

Con todo, en una sociedad como la vasca -que todavía en los años 60 y 70 mantenía altos índices de religiosidad-, el que sacerdotes y militantes católicos se sumaran a huelgas y a reivindicaciones obreras, les hizo ganar en legitimidad y respaldo social.

“Los locales parroquiales de los barrios o de las poblaciones más industriales sirvieron de lugar de reunión de los grupos obreros clandestinos y para la formación en acción sindical. “

Entrevista Trabajador

Líderes sindicales y políticos de izquierda, de muy diversas tendencias, participaron en los cursos apostólicos que la HOAC organizaba en las parroquias urbanas. Así, podemos hablar de personas tan relevantes en la vida política y sindical española como Felipe González o Marcelino Camacho.

En este frente de oposición participaron grupos sociales bien diferentes, desde comunistas hasta católicos, desde independentistas de izquierdas hasta centralistas liberales.

Las manifestaciones huelguísticas de 1962 trajeron consigo detenciones, despidos y destierros para los trabajadores más activos e identificados como cabecillas de las mismas. Todos estos acontecimientos incrementaron los contactos entre los representantes de las diferentes «Comisiones de Fábrica».

La Huelga de Bandas se produjo seis años después de que se aprobara la ley de Convenios Colectivos (1958) y al tiempo que se creaba la Comisión Obrera Provincial de Vizcaya.



Foto tomada de “Vida social del proletariado vasco”



Foto tomada de “Vida social del proletariado vasco”

Cuando la empresa se puso en marcha, a mediados de 1959, era la única empresa que producía esas materias en España. En Bandas se transformaba la banda caliente laminada en chapa fría y en su inicio parte de la empresa pertenecía a la Baskonia y parte a Altos Hornos de Bizkaia. Contaba solamente con 70 obreros que pronto, a comienzos de 1960, pasaron a ser 500; y, dos años más tarde, 700.

Pero ¿qué diferencia a la Huelga de Bandas de otras Huelgas? ¿Por qué fue tan importante y qué nos ha impulsado a recuperar su memoria?

La movilización que supuso Bandas, fue más allá de una reivindicación laboral puntual, alcanzando consecuencias a nivel sociopolítico, lo cual tomó por sorpresa prácticamente a todo el mundo, a la dirección de la empresa, a las autoridades del régimen e incluso al mismo dictador, ya que ninguna de estas partes podía comprender como un grupo de obreros se atrevía a desafiar la legislación vigente, con las consecuencias que ello acarreaba.

A lo largo del conflicto, del que se hizo eco tanto la prensa nacional como la internacional, los huelguistas fueron combinando acciones legales con otras ilegales y clandestinas, llegando a convertirse todo un símbolo de la época.

La cronología de la huelga, lleva a que en sus primeros pasos el movimiento de obreros huelguistas tradujera sus reivindicaciones en una serie de escritos a la Delegación de Trabajo que llegaron hasta la Magistratura a través del sindicato vertical.

“La diferencia de la Huelga de Bandas con otras huelgas fue que fue una Huelga de unidad y organización (...) Hasta entonces todas las huelgas habían durado 1 o 2 días y Bandas fue algo totalmente diferente”

Entrevista Sindicalista

En Bandas, se había producido un cambio en la gerencia. Con un estilo totalmente dictatorial, había tomado las riendas de la empresa Hidalgo de Cisneros. Una de las medidas que precisamente fue el detonante de la huelga, fue la supresión de las primas, que suponían el 80% del salario de los obreros.

Tras varios meses de huelga, la convocatoria de una gran manifestación el 4 de abril de 1967, que recorrió las calles de Bilbao, fue el hecho culminante de esta movilización.

Tanto la empresa como el Gobierno, se fijan como objetivo terminar con el conflicto dado que para las autoridades era impensable continuar con un clima de beligerancia que podía poner en peligro un modelo de relaciones laborales basado en el autoritarismo y represión que guiaba las relaciones sociolaborales.

La solución que se encuentra desde empresa y autoridades, es represiva y contraria a los intereses de los trabajadores, como la contratación de trabajadores de otras provincias, las amenazas de desalojo para las familias que vivían en casas que habían sido cedidas por la empresa y el aumento de una presión policial hacia los obreros.



Foto tomada de “Vida social del proletariado vasco”

“Con la Huelga de Bandas, los obreros no solo se enfrentaban a un nuevo sistema de relaciones laborales sino al sistema en sí mismo”

Entrevista experta en relaciones laborales

No podemos dejar de señalar el papel que las mujeres tuvieron en el devenir de la huelga, de hecho se organizaron asambleas específicas para informarles sobre su papel en la Huelga y sobre las actividades de apoyo que podían llevar a cabo.

La huelga continuó, por lo que Franco, termina decretando el Estado de Excepción el 22 de abril de 1967., lo cual se tradujo en el peor escenario posible para unos trabajadores que se ven sometidos a detenciones y destierros a otras comunidades.

22 DE ABRIL DE 1967 FRANCO DECRETA EL ESTADO DE EXCEPCIÓN

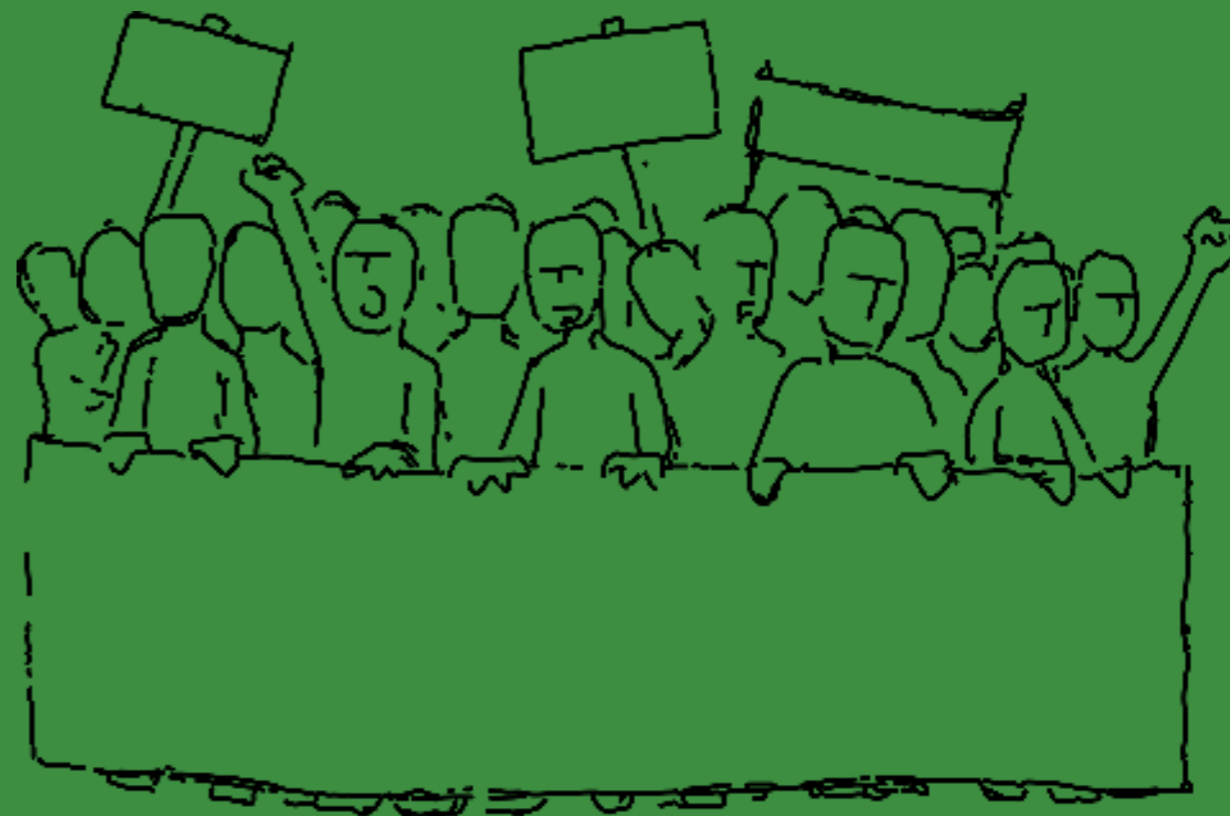
Nos hallamos ante el principio del fin de una huelga que termina desconvocándose el 20 de mayo de 1967.

Será el 15 de Mayo de 1967, cuando los trabajadores de “Laminación de Bandas en Frío” de Etxebarri vuelven al trabajo.

En el tortuoso camino se habían quedado casi 300 de los 800 obreros que empleaba la fábrica. Obreros que sufrieron en toda su crudeza las consecuencias de un clima de represión sociopolítica que se tradujo en despidos, encarcelamientos y deportaciones.



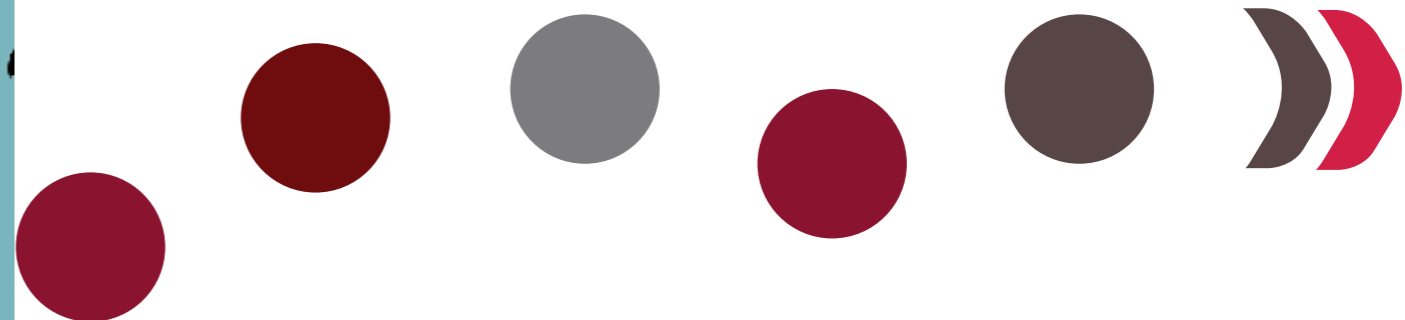
Foto tomada del “Derecho a Huelga en España”





04

PAPEL DE LA HUELGA EN EL FRANQUISMO COMO MANIFESTACIÓN DE LA LUCHA DE CLASES



PAPEL DE LA HUELGA EN EL FRANQUISMO COMO MANIFESTACIÓN DE LA LUCHA DE CLASES

Como hemos venido viendo, la relación laboral dentro de la empresa estaba regulada por el Estado a través de las ordenanzas laborales que fijaban las condiciones mínimas en las que se regían las relaciones de trabajo.

La imposición de una concepción armónica de las relaciones laborales era incompatible con la realidad social y económica del país, que vivía bajo una falsa sensación de “libertad sindical”.

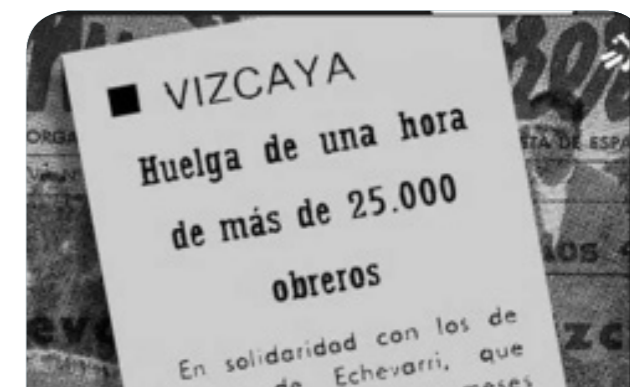


Foto tomada de “Iglesia y Guerra Civil”

Esta estructura de sumisión al Estado, va a ser la que limite el margen de maniobra de un movimiento de trabajadores que va a ver reducido al mínimo su capacidad de acción, al tener prohibido el derecho a huelga que como ya hemos venido viendo pasa a declararse como delito penal o de orden público, siendo como es la manifestación por excelencia del conflicto social en las sociedades industriales avanzadas.

La clase trabajadora no solo tenía vetada su participación política y sindical, sino que estaba desprotegida en la propia relación laboral, puesto que toda la maquinaria jurídica estaba destinada a asegurar una fuerte disciplina laboral.

El rápido crecimiento económico que experimentó el País Vasco y el aumento de la calidad de vida que trajo consigo no pueden ocultar la quiebra en los sistemas de valores o en los estilos de vida que se derivaron de la cultura industrial, los problemas intergeneracionales que se produjeron, los retos de integración social de decenas de miles de inmigrantes o las luchas políticas y sindicales clandestinas que se vivieron en aquel tiempo.

Se experimentaron temores e incertidumbres, que se acrecentaron en los primeros años de la década de los 70, cuando la sociedad vasca se vio abocada al fin del ciclo económico expansivo y a un largo período de crisis que anunciaba índices de desempleo de carácter estructural.

“Los sectores más conflictivos entre 1963 y 1974 fueron la siderurgia y la metalurgia, la minería y la construcción.”

Entrevista experto

La Huelga de Bandas, se ha convertido en un hito cuando hablamos del papel de la huelga y de su influencia en el contexto sociopolítico durante la dictadura, dada su importancia histórica y simbólica, que va a servir para entender el papel que juega, siendo fundamental no pasar por alto, la importancia que va a tener el decreto-ley de 1977 que anuló la legisla-

ción franquista y recogió las condiciones que debía reunir una huelga para que fuera legal.

Para Franco, era inimaginable que una huelga iniciada por un pequeño grupo de obreros de Vizcaya el 30 de noviembre de 1966, por causas a primera vista eminentemente salariales, se alargara de manera desafiante durante seis meses, llegando a convertirse en el conflicto laboral más importante que se vivió durante la dictadura.

La Huelga de Bandas, se convirtió en una afrenta para el régimen que por primera vez vive un conflicto de tales características.

El desarrollo económico puso fin, en puede decirse que solo una década, al carácter tradicionalista, endogámico y clerical de la sociedad vasca.

En estos mismo años, se reproduce la reorganización cuando no la germinación del movimiento obrero. Comienza la lucha sindical clandestina, al igual que en el resto de España.



Foto tomada de "Iglesia y Guerra Civil"

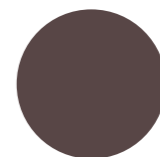
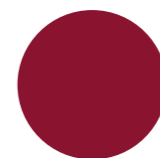
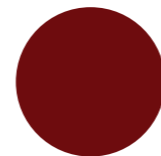
Y junto a sus reivindicaciones políticas, crecen con más insistencia a raíz del deterioro de la situación económica (sobre todo desde 1970) y de la imparable destrucción de empleo, demandas de carácter netamente sociolaboral. Son los años de las huelgas generales, las manifestaciones, los sabotajes, los encierros en fábricas e iglesias,...





| 05

**ESTRATEGIAS DE
LUCHA SINDICAL
A TRAVÉS DE
LA HUELGA**



ESTRATEGIAS DE LUCHA SINDICAL A TRAVÉS DE LA HUELGA

Haciendo un poco de historia, observamos como el derecho de huelga, junto con el de libertad sindical, está recogido en nuestra Constitución como un derecho fundamental incuestionable. El derecho a la huelga es un derecho constitucional fundamental que se reconoce a los trabajadores para la defensa de sus intereses.

Actualmente se encuentra regulado en el Real Decreto - Ley 11/1977 de 4 de Marzo, de Relaciones Laborales, que fue afectado por la importante Sentencia del Tribunal Constitucional 11/1981 de 8 de Abril del 1981.

Comprende el derecho a sumarse a la huelga así como a difundir la huelga y los objetivos que persigue entre los demás trabajadores.

En España la prohibición de la huelga y su tipificación como delito duró hasta el año 1909.

Un año antes, en 1908, una ley había previsto la creación de comités paritarios para conciliar a las partes en los conflictos colectivos.



Fotografía tomada del archivo del periódico ABC

En 1922 un decreto estableció los comités permanentes y temporales para resolver los conflictos. En la II República la huelga era ilegal si se realizaba en contra de lo dispuesto en las normas de los jurados mixtos o si violaban la conciliación o los laudos arbitrales.

Hay que llegar al Código Penal de 1932 para que la huelga comience a no ser considerada como un delito de sedición.

Durante el franquismo, el Fuero del Trabajo prohibió la huelga, al tipificar como delito los actos individuales o colectivos que podrían acarrear problemas en la producción.

Será el Código Penal de 1944 el que vuelva a recoger el delito de sedición para las huelgas de los obreros.

El Decreto-ley de 4 de marzo de 1977 anuló la normativa del franquismo, estableciendo una serie de condiciones para que una huelga fuera legal.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el número de huelgas en España, de 1963 a 1974, pese a que estuvieran prohibidas, han sido las siguientes:

- 1963, 241 huelgas.
- 1964, 126 huelgas.
- 1965, 150 huelgas.
- 1966, 147 huelgas.
- 1967, 513 huelgas.
- 1968, 309 huelgas.
- 1969, 439 huelgas.
- 1970, 1542 huelgas.
- 1971, 549 huelgas.
- 1972, 713 huelgas.
- 1974, 1926 huelgas.

“Se reconoce el derecho de los trabajadores y empresarios a adoptar medidas de conflicto colectivo. La ley que regule el ejercicio de este derecho, sin perjuicio de las limitaciones que se puedan establecer, incluirá las garantías precisas para asegurar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad”

Habrá que esperar a la Constitución de 1978 para poder identificar en su artículo 37, punto 2 el reconocimiento del derecho a huelga.

La década de los años sesenta se ha convertido por méritos propios en uno de los periodos más intensos y determinantes en la historia reciente del País Vasco.

Las profundas transformaciones sociales que tuvieron lugar durante aquellos años marcaron de forma decisiva la evolución posterior de las dinámicas socioeconómicas del movimiento obrero.

Así hemos ido viendo el papel de los movimientos apostólicos obreros de la HOAC y la JOC que contaban con un importante grueso de militantes, localizados en numerosas parroquias y con una gran implicación en las reivindicaciones obreras.

La presencia de un grupo muy activo de militantes de la HOAC en Bandas, explica por ejemplo la gran implicación que tuvieron estos grupos a lo largo de la huelga.

La experiencia del conflicto sirvió para configurar unos nuevos líderes obreros, el afianzamiento del sindicalismo no oficial y causó un gran impacto en los ámbitos oficiales de la dictadura.

La «Huelga de Bandas» puso de manifiesto una de las formas de acción colectiva más significativas bajo el franquismo.

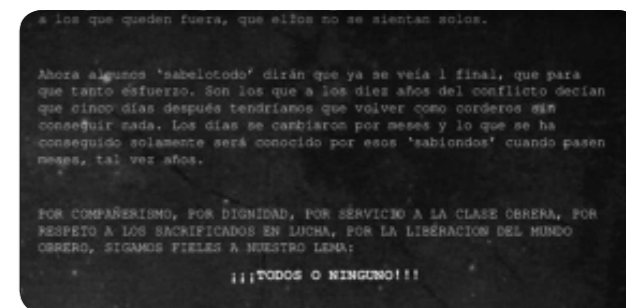



Imagen tomada de "163 días. La Huelga de Bandas"

“Un aspecto muy importante de la huelga de Bandas fue la capacidad de tejer redes de apoyo e implicación en la lucha de los huelguistas, tanto entre las familias obreras, como en los barrios y en la Iglesia de Bizkaia.”

Entrevista Experto



No fue ni la primera ni la última huelga de la dictadura, pero la extensión de las redes de solidaridad abiertas durante su desarrollo sirvió para se erigiera como un verdadero símbolo de resistencia obrera.

La aportación de nuevos métodos y formas de lucha marcaron la evolución del movimiento obrero: el asambleísmo, las acciones unitarias, la utilización de los medios legales e ilegales, la incorporación de nuevos sectores o la creación de medios de comunicación propios marcaron definitivamente la pauta de los conflictos de los años que siguieron hasta la finalización del régimen.

Entender el espíritu de los derechos laborales de los que disfrutamos durante los últimos treinta años, nos retrotrae a la Ley de Relaciones Laborales de 1976, el RD-Ley 17/1977, el Estatuto de los Trabajadores de 1980 y, por supuesto a los preceptos de naturaleza laboral de la Constitución española.

El Estatuto de los Trabajadores de 1980 (cinco años después de la muerte del dictador y con un único legislador que se reconociese franquista, aunque AP lo negaba) es la expresión de la etapa que finaliza y de la nueva realidad que se inicia para las relaciones laborales y el movimiento sindical.

Sin duda, ha sido el eje normativo a través del que han pivotado los derechos laborales en los últimos treinta años, pero, lejos de emanar de la dictadura franquista, es a su vez expresión de una época de máximo nivel de movilizaciones obreras y el inicio de la siguiente etapa de concertación social.

“Una de las razones del éxito o al menos de que pudiese extenderse durante tanto tiempo la huelga, fue que fuimos muy tácticos. Mantuvimos un nivel bajo. No le dimos a eso un carácter de ir contra la dictadura. Tratamos de que se considerase como un conflicto sindical, de un conflicto de una empresa porque no teníamos más fuerza que la que teníamos”

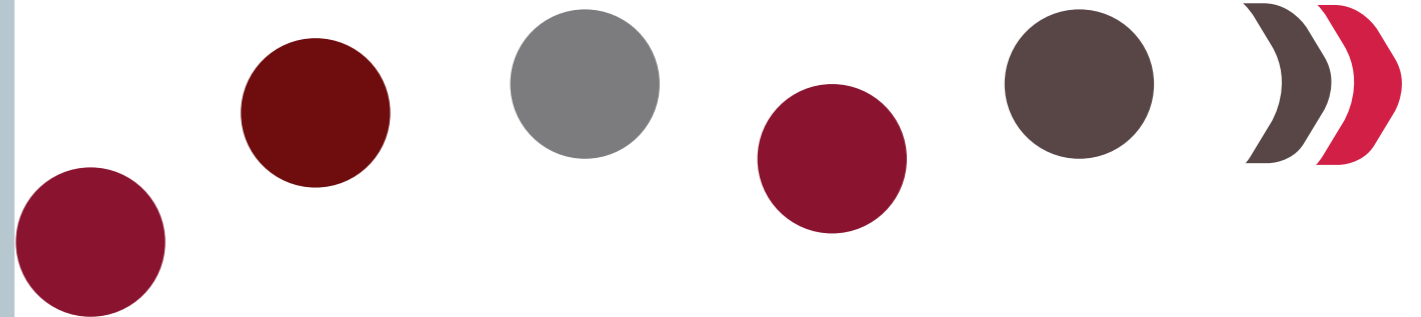
*Jose Antonio Osaba
Dirigente de la Huelga*





106

REFLEXIONES



REFLEXIONES

Como hemos venido viendo a lo largo de estas páginas, la movilización que supuso Bandas, fue más allá de una reivindicación laboral puntual, alcanzando consecuencias a nivel sociopolítico, que significaron un antes y un después en la reivindicación de los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores.

Bandas se ha convertido en un símbolo de la lucha obrera frente al régimen establecido y de hecho hoy es el día, que la lucha de aquellos trabajadores todavía resiste en la memoria de quienes lo vivieron.

Nuestro objetivo es que se perpetúe en la memoria de las nuevas generaciones, porque la Huelga de Bandas expresa cómo eran las relaciones laborales durante el Franquismo y como la huelga sirvió de instrumento para canalizar las demandas de los obreros por unas condiciones de trabajo dignas que fueran más allá de las limitaciones impuestas por el régimen dictatorial.

Analizar situaciones como la de la Huelga de Bandas, debe servirnos para reflexionar sobre el largo camino que ha supuesto conseguir derechos laborales que hoy en día se dan prácticamente como naturales al desempeño del trabajo, ya que el movimiento obrero y las huelgas han sido precedentes históricos de muchos de los derechos que hoy tenemos.

La realidad es que no siempre ha sido así, ni los trabajadores y trabajadoras hemos disfrutado de estos derechos, por lo que lucha como la de los obreros de Bandas toma si cabe más valor por la repercusión que tuvo en las conquistas hacia la libertad.



ONDORIOAK

Orrialde hauetan zehar ikusi dugunez gero, Bandaseko mugimienduak momentu konkretu batean egindako eskaeretatik haratago zihoan borroka izan zen, eta maila soziopolitiko batean lortutako ondorioek langileen eskubideen historian gertakari esanguratsua bihurtzen dute.

Bandas lan-mugimenduko ikurra bihurtu da impositutako erregimenaren aurka eta izan ere, gaur egun oraindik borrokatu zutenen memoria bizirik dirau.

Gaur egungo belaunaldietan ere bizirik jarraitu dezan da gure helburua.

Bandaseko grebak Frankismoan zehar lan harremanak nolakoak ziren irudikatzen du eta nola grebak langileen eskaerak bideratzeko instrumentu gisa erabili ziren erregimen diktatorialaren impositaketen aurka lan baldintza duinak errespetatzeko instrumentu gisa.

Bandaseko greba bezalako egoerak aztertzea gaur egun normaltzat hartzen ditugun lan baldintzei buruz ausnartzeko aukera eskeintzen digute; izan ere, langile mugimendua eta grebak gaur egun gozatzen ditugun eskubide askoren aurrekariak izan dira.

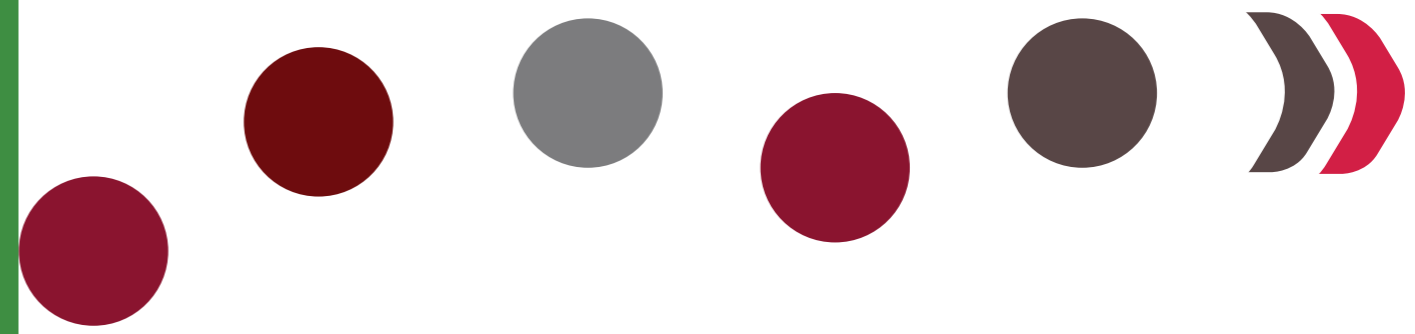
Kontuan eduki behar dugu ez da beti horrela izan eta langileok ez dugula beti eskubide hauetaz gozatu, eta horregatik Bandaseko grebak garrantzi handiagoa bereganatzen du askatasunaren alde borrokatutako bidean zehar.





107

**BIBLIOGRAFÍA
// REFERENCIAS**



BIBLIOGRAFÍA / REFERENCIAS

- » ABAD DE SANTILLAN, Diego, El anarquismo y la revolución de España, selección de Antonio Elorza, Madrid, Ayuso, 1977.
- » APARICIO, Miguel A, El sindicalismo vertical y la formación del estado franquista, Barcelona, EUNIBAR, O.L, 1980.
- » AROSTEGUI, Julio, Francisco Largo Caballero en el exilio: la última etapa de un líder obrero, Madrid, Fundación Largo Caballero, D.L, 1990.
- » ARRIOLA, Joaquín, Internacionalismo y movimiento obrero, Madrid, HOAC, DL, 1992.
- » BOLLOTEN, Burnett, La guerra civil española: Revolución y contrarrevolución, Madrid, Alianza, D.L, 1989.
- » Documentos del Concilio Vaticano II.
- » DOMINGUEZ, Javier, La lucha obrera durante el franquismo en sus documentos clandestinos (1939-1975), Bilbao, Descleé de Brouwer, 1987.
- » DOMINGUEZ, Javier, Organizaciones obreras cristianas en la oposición al franquismo (1951-1975), Bilbao, Mensajero, DL, 1985.
- » FRASER, Ronald, Recuérdalo tú y recuérdalo a otros, Barcelona, Crítica, 1979.
- » GIL, Felix, Hay otro socialismo: Conversaciones con Marcelino Camacho, [S.I.]: [sn.], DL. 1989

- 
- » GONZALEZ PORTILLA, Manuel, La guerra civil en el País Vasco: política y economía, Madrid [etc.], Siglo XXI [etc.], 1988
 - » HEINE, Hartmut, La oposición política al franquismo: de 1939 a 1952, Barcelona: Critica, 1983.
 - » IBARRA GÚELL, Pedro, El movimiento obrero en Vizcaya, 1967-1977: Ideología, organización y conflictividad, Bilbao, Universidad del País Vasco, D.L., 1987
 - » IGLESIAS SELGAS, Carlos, Los sindicatos en España, Madrid, Ediciones del movimiento, 1966.
 - » MAESTRO, Javier, Precisiones sobre la historia del movimiento obrero español, 1914-1917, Madrid, Artegraf, 1987
 - » MARTIN, Benjamín, Los problemas de la modernización: movimiento obrero e industrialización en España, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, D.L. 1992
 - » PRESTON, Paul, España en crisis: Evolución y decadencia del régimen de Franco, Madrid, EC.E, 1978
 - » PRIETO, Indalecio, Entresijos de la guerra de España, Barcelona, Planeta, 1989.
 - » REDERO SAN ROMAN, Manuel, Estudios de la historia de la UGT, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1992
 - » ROSAL, Amaro de, Historia de la UGT. de España 1901-1939, Grijalbo, 1977
 - » TUSELL, Javier, La dictadura de Franco, Madrid, Alianza, D.L, 1988



www.moviendote.org